

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

*2025/01692 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso "Creación de marca de las fallas de la Junta Municipal de Russafa". Identificador BDNS: 813652.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813652>)

Extracto de la resolución CM-469 de fecha 06 de febrero de 2025, de la Concejala delegada de Participación y Acción Vecinal, en virtud de la resolución nº 297, de 20 de septiembre de 2024 de Delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en concejalías y órganos directivos, por la que se aprueba la convocatoria del Concurso de creación de la marca de las fallas de Ruzafa.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán presentarse las personas mayores de 16 años. Podrán presentarse tanto una sola persona como un equipo de personas.

Segundo. Finalidad: de la marca e imagen corporativa 'Falles de Russafa' que a partir de ahora se utilizará en los actos de Fallas que desarrolle la Junta Municipal de Ruzafa.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se establece un único premio de 500,00 € para el ganador del concurso.

Dicho importe se imputará a la aplicación SW130 92400 48100 del vigente Presupuesto Municipal. El pago de los premios se hará a través de transferencia bancaria. Con carácter previo a la concesión de los premios, las personas premiadas deberán acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Presentación de solicitudes. 10 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Otros:

La inscripción podrá hacerse tanto por sede electrónica como presencialmente, a través del registro de entrada de la Junta (C/ Matías Perelló, 5), solo si se trata de personas físicas.

En este caso, los/as participantes presentarán dos sobres, con el contenido y forma establecido en la convocatoria.

La inscripción también puede hacerse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia, utilizando la opción Solicitudes No Catalogadas <https://sede.valencia.es/sede/registro/indexM.xhtml>

Si se utiliza esta opción, deberán adjuntarse los archivos de todo el material exigido por el concurso, así como el adicional si lo hubiere, así como enviar un correo a [jmruzafa@valencia.es](mailto:jmruzafa@valencia.es) con una copia del número de registro de entrada, para evitar posibles extravíos.

València, 10 de febrero de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

